

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES ASOCIADOS A LA
ACTIVIDAD

(Artículo 383 de Estatuto Tributario modificado por artículo 42 de Ley 2010/2019-
numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625/2016 sustituido por el artículo 1 del
Decreto 359/2020)

FAVOR DILIGENCIAR A MANO POR QUIEN INFORMA

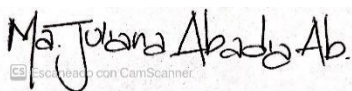
Yo, María Juliana Abadía Abadía, con documento de identificación No. 29.284.378

INFORMO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
QUE:

Estoy vinculado al Distrito Santiago de Cali, hasta el 30 de diciembre de 2022 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la retención en la fuente aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por HONORARIOS o compensaciones por SERVICIOS PERSONALES, no tengo contratados o vinculados más de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad desarrollada en cumplimiento de mi contrato, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Así mismo, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 y el inciso 2 del numeral 2 del artículo 388 del Estatuto Tributario. Toda vez que, para el caso de honorarios cumpla con las previsiones del numeral 6.1 del artículo 1.2.4.1.6 del DUR 1625 de 2016 y, tratándose de compensación por servicios personales, con lo dispuesto en el numeral 6.2 del mismo ordenamiento legal.

CIUDAD: Santiago de Cali, 05/dic/2022

FIRMA: 

ORGANISMO: Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana